

RESOLUCIÓN N°

0700

12 JUN 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N° LP-002 -2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

En uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución N° 0041 de enero
17 de 2024 expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye *"elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura..."*, reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan de Acción Institucional, la contratación de: **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR LA CDMB (RA-OBRA-02-26)"**, de acuerdo con el requerimiento técnico elaborado por la a Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial de la entidad.

Para el efecto, la Coordinadora de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

0700

12 JUN 2026

Item	Objeto del Grupo	No CDP Recursos 2026	Valor CDP Recursos 2026
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR LA CDMB (RA-OBRA-02-26)	26000957 del 13 de abril de 2026	\$2.341.586.755,65
TOTAL			\$2.341.586.755,65

Que de acuerdo con el contenido del requerimiento elaborado por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, se estima el valor del contrato DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.341.586.755,65), estos valores incluyen todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Siendo el valor estimado de la presente contratación superior al límite de la menor cuantía, es conclusión, el proceso de selección se adelantó por Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1.993 (art. 30) y Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.1.2.1.1. y ss;).

Que para el fin indicado, la CDMB después de publicar previamente el proyecto de pliego de condiciones durante el plazo legal establecido y de dar respuesta a las observaciones de los interesados, mediante Resolución No. 0500 del 13 de mayo de 2026, resolvió dar apertura al proceso de selección en la modalidad Licitación Pública N° LP-002-2026, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR LA CDMB (RA-OBRA-02-26).**

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo, el día 22 de mayo de 2026 a las 8:00 am se efectuó el cierre del proceso donde se recibió la siguiente oferta:

PROPONENTE 1
NOMBRE: CONSORCIO RESTAURACION HÍDRICA INTEGRANTES: 1. CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S. (20%) NIT. 901.173.035-8 RL. EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO CC. 72.254.372 2. INFRACORP S.A.- (80%) NIT. 900.847.742-7 RL. JOHANNA MARCELA PADIerna CASTIBLANCO CC. 1.098.682.052 REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO CC REP LEGAL: 72.254.372 de Barranquilla DIRECCIÓN: Carrera 39 No. 51-31

0700

12 JUN 2026

Que una vez analizadas las ofertas, el comité evaluador publicó en la plataforma SECOP II el día 01 de junio de 2026 el acta de evaluación con cada informe correspondiente para dar traslado al proponente e interesados de acuerdo a lo estipulado en la ley, junto con las solicitudes de subsanación.

Que una vez vencido el plazo para presentar observaciones y allegar subsanaciones de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, el proponente **CONSORCIO RESTAURACION HÍDRICA**, remitió la subsanación y/o aclaración al informe de evaluación preliminar dentro del plazo establecido.

Que en virtud de lo anterior, el Comité evaluador volvió a reunirse con el fin de analizar las subsanaciones y/o aclaraciones allegadas, y emitir un informe definitivo junto con el acta definitiva de evaluación, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el día 11 de junio de 2026.

Que de conformidad con el cronograma de actividades el día 11 de junio de 2026, a las 11:00 am se llevó a cabo Audiencia de Adjudicación del proceso contractual, en el cual se adelantó la apertura de sobre económico junto a la ponderación correspondiente, emitiéndose un informe definitivo en el que se estableció el puntaje asignado a la propuesta presentada y la correspondiente recomendación del comité evaluador.

Que la ponderación definitiva correspondió a la siguiente, recomendándose adjudicar el contrato al proponente **CONSORCIO RESTAURACION HÍDRICA**:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
FACTOR	PUNTAJE
A. FACTOR CALIDAD	21.5
B. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
C. INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
D. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
E. PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYME	0.25
F. ASIGNACION DE PUNTAJE - POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (Pv)	59,3510654
TOTAL	91.3510654
REDUCCIÓN PUNTAJE	0

Que la suscrita Jefe de la Oficina de Contratación de la entidad, delegada para emitir el acto administrativo de adjudicación, decidió acoger la recomendación del Comité Evaluador en el sentido de **ADJUDICAR** el contrato correspondiente al proponente **CONSORCIO RESTAURACION HÍDRICA**, por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.329.878.960,87)**.

Que en el acta resumen definitiva del comité evaluador, publicada en SECOP II, se recomendó **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Obra derivado del proceso de Licitación Pública N° LP-002-2026, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDIANA**.

0700

12 JUN 2026

Barranquilla, conformado por 1) CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S, con NIT. 901.173.035-8, representado legalmente por EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO, identificado con C.C. 72.254.372, con un porcentaje de participación del (20%) y 2) INFRACORP S.A., con NIT. 900.847.742-7, representado legalmente por JOHANNA MARCELA PADIerna CASTIBLANCO, identificada con C.C. 1.098.682.052 con un porcentaje de participación del (80%), por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.329.878.960,87)**, el cual deberá ser ejecutado en un plazo de **TRES (3) MESES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario y a los demás proponentes a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y al proponente **CONSORCIO RESTAURACION HÍDRICA**, representado legalmente por EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO, identificado con C.C. 72.254.372 de Barranquilla, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.329.878.960,87)**, el cual deberá ser ejecutado en un plazo de **TRES (3) MESES**.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó	Luis Carlos Martínez Prada – CPS Oficina de Contratación	
----------	--	--